



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021 establece "**Artículo 27. Traslados Presupuestales Internos**: De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en, aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan "traslados presupuestales internos" los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.

*Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental."*

- b. Que mediante oficio No. 2022020058938 del 11 de noviembre de 2022, el Departamento Administrativo de Planeación, solicitó concepto favorable, con el fin de trasladar recursos por valor de **\$373.297.806**.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 20220200059196 del 11 de noviembre del 2022.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este decreto es fortalecer el desarrollo económico, social y ambiental de Antioquia, a partir de los esquemas asociativos, consolidando sinergias y alianzas en la escala municipal, provincial, regional y departamental, lo cual se consolida en el Programa 3.6.7. Planeación, Articulación e integración con subregiones y departamentos hermanos, definiendo que la conformación de los esquemas asociativos entre entidades territoriales, partirá de la voluntad de los actores involucrados, para ello la Gobernación de Antioquia, promoverá dichos procesos, desde sus competencias, con el fin de articular instancias para una planeación y gestión estratégica del territorio.

*Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento*

Desde el Gobierno Departamental, a través de la Agenda Antioquia 2040 y los Macroprocesos Territoriales, apuesta por cinco propósitos superiores para el territorio antioqueño: (i) Integración territorial transfronteriza, (ii) Equidad territorial – cierre de brechas entre lo urbano y rural, (iii) Conexión territorial y conectividad digital, (iv) Competitividad global y local, e, (v) Innovación para la regeneración territorial.

Así mismo, se propone la Asociatividad Territorial como la principal estrategia de solidaridad y redistribución entre territorios, para alcanzar un desarrollo armónico y equilibrado del sistema urbano-rural, el cierre de brechas a partir de la implementación de estrategias de equidad social y territorial y la consolidación de infraestructura estratégica para el desarrollo económico.

Actualmente el Departamento Administrativo de Planeación, se encuentra en proceso conformación de nuevos esquemas asociativos, por lo tanto, se requiere contar con los recursos disponible para los procesos de estructuración y formulación de sus planes estratégicos que garanticen su conformación.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**Artículo Primero.** Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en el Departamento Administrativo de Planeación, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pos-pre	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Descripción del Proyecto
4-1011	176H	2-3	C45992	220344	\$120.761.377	Consolidación del Observatorio de Políticas Públicas de Antioquia OPPA Antioquia
0-1010	176H	2-3	C45992	200338	\$96.006.759	Formulación del Plan Estratégico del Río Atrato y sus zonas de influencia en los municipios de Murindó,
0-1010	176H	2-3	C45992	220304	\$ 156.529.670	Fortalecimiento Fiscal y Financiero de las Entidades Territoriales del Departamento Antioquia
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 373.297.806</b>	

**Artículo Segundo.** Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en el Departamento Administrativo de Planeación, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pos-pre	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Descripción del Proyecto
0-1010	176H	2-3	C45992	220331	\$252.536.429	Fortalecimiento de la Planeación, articulación e integración territorial con subregiones y departamentos hermanosa través de alianzas estratégicas, en el Departamento de Antioquia

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

Fondo	Centro Gestor	Pos-pre	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Descripción del Proyecto
4-1011	176H	2-3	C45992	220331	\$120.761.377	Fortalecimiento de la Planeación, articulación e integración territorial con subregiones y departamentos hermanos a través de alianzas estratégicas, en el Departamento de Antioquia
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 373.297.806</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
Gobernador de Antioquia

**DAVID ANDRÉS OSPINA SALDARRIAGA**  
Secretario General (E)

**CATALINA NARANJO AGUIRRE**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Aida Tobón Franco – Profesional Universitaria	<i>[Firma]</i>	17-11-22
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>[Firma]</i>	17-11-22
Revisó	Revisión Jurídica Despacho de Hacienda	<i>[Firma]</i>	17-11-2022
Revisó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	<i>[Firma]</i>	17-11-2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.